



FI 069-2021

Aviso de Redención Parcial Anticipada: Bonos Series H e I

Panamá, 16 de junio de 2021

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Ciudad.

**Ref: Aviso de Redención Parcial Anticipada de CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. (CIFI) Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 691-17 del 20 de diciembre de 2017.**

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00, emitidos por Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, .S.A (CIFI), cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la **redención anticipada** de las *Series H e I* de los Bonos, emitidos y en circulación, como se detalla:

**Monto parcial por redimir:** USD\$3,750,000.00 del saldo de capital de la *serie H*  
USD\$3,750,000.00 del saldo de capital de la *serie I*

La redención anticipada de las *Series H e I* de los Bonos se realizará el **30 de junio de 2021**.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por las *Series H e I* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada y la penalidad por redención anticipada equivalente al 1% del monto total de capital redimido de las *Series H e I* de los Bonos.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de diez (10) ni más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

**Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.**

César Cañedo-Argüelles  
Representante Legal